

## CONVOCATORIA A NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025 Válido para todas las sedes y modalidades de Universidad Siglo 21

La Secretaría de Investigación de Universidad Siglo 21 informa que se encuentra abierta la convocatoria a nuevos proyectos de investigación desde el 29 de octubre 2024 hasta el 28 de febrero 2025.

### BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Sólo se recibirán propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente *bases y condiciones*.

Se financiarán, con prioridad, aquellos proyectos enmarcados en las carreras acreditables de la Universidad<sup>1</sup> y que cumplan con las siguientes características:

#### Proyectos Tipo I

- 1- Titulación del/a director/a: maestría o doctorado.
- 2- La dirección y co-dirección deben estar a cargo de docentes de la Universidad Siglo 21.
- 3- La nómina mínima debe constituirse de la siguiente manera: 2 docentes de Universidad Siglo 21, 2 estudiantes de Universidad Siglo 21, 2 egresados de Universidad Siglo 21. Los CVs de cada integrante deberán presentarse en [este formato](#).
- 4- Temática afín a las ciencias del derecho, ciencias contables, informática, psicología, nutrición, entre otras.
- 5- **Abogacía:** El proyecto presentado deberá impactar al menos en dos modalidades o sedes en las que se dicte la carrera, a saber: Presencial Córdoba, Distancia, Presencial Río Cuarto. Para que un proyecto impacte en una modalidad o sede debe incluir en su nómina al menos 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de la modalidad o sede.
- 6- **Contador Público:** El proyecto presentado deberá impactar al menos en dos modalidades o sedes en las que se dicte la carrera, a saber: Presencial Córdoba, Distancia, Presencial Río Cuarto. Para que un proyecto impacte en una modalidad o sede debe incluir en su nómina al menos 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de la modalidad o sede.
- 7- **Lic. en Informática:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Informática.
- 8- **Lic. en Psicología:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Psicología, sede Río Cuarto.
- 9- **Lic. en Nutrición:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Nutrición.
- 10- **Carreras de Posgrado:** La nómina de los proyectos deberán incluir al menos al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de cada Posgrado.

---

<sup>1</sup> Carreras de grado: Contador Público, Abogacía, Lic. En Psicología, Lic. En Informática, Lic. En Nutrición. Carreras de posgrado: Esp. En Ciberdelincuencia (MP), Esp. En Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (MP), Esp. En Derecho Penal Tributario(MP), Esp. En Marketing y Gestión Comercial (MP y MD), Esp. En Negocios Internacionales (MP) Maestría en Administración de Empresas (MD), Maestría en Administración de Negocios y Aplicaciones Tecnológicas en la empresa (MP), Maestría en Inteligencia de negocios y explotación de datos (MP).

Los proyectos TIPO I tienen un período de ejecución anual, pudiéndose renovar por un nuevo período. Esta renovación está sujeta a la entrega de los productos requeridos en el Reporte Anual de Investigación (PIRA)<sup>2</sup>. Dichos productos son: 1 artículo en revista indexada en Scopus y la presentación de los avances del proyecto en 1 reunión científica.

### **Proyectos InterInstitucionales**<sup>3</sup>

- 1- Titulación del director/: licenciatura, maestría o doctorado.
- 2- La dirección debe estar a cargo de un docente de Universidad Siglo 21.
- 3- La nómina mínima debe constituirse de la siguiente manera: 2 docentes de Universidad Siglo 21, 2 estudiantes de Universidad Siglo 21, 2 egresados de Universidad Siglo 21, 1 docente de la otra institución participante, 1 estudiante de la otra institución participante.
- 4- Temática afín a las ciencias del derecho, ciencias contables, informática, psicología, nutrición, entre otras.
- 5- **Abogacía:** El proyecto presentado deberá impactar, al menos, en dos modalidades o sedes en las que se dicte la carrera, a saber: Presencial Córdoba, Distancia, Presencial Río Cuarto. Para que un proyecto impacte en una modalidad o sede debe incluir en su nómina al menos 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de la modalidad o sede. Asimismo, deberá incluir al menos 1 docente y 1 alumno de la otra institución participante.
- 6- **Contador Público:** El proyecto presentado deberá impactar, al menos, en dos modalidades o sedes en las que se dicte la carrera, a saber: Presencial Córdoba, Distancia, Presencial Río Cuarto. Para que un proyecto impacte en una modalidad o sede debe incluir en su nómina al menos 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de la modalidad o sede. Asimismo, deberá incluir al menos 1 docente y 1 alumno de la otra institución participante.
- 7- **Lic. en Informática:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Informática de la Universidad Siglo 21 así como 1 docente y 1 alumno de la otra institución participante.
- 8- **Lic. en Psicología:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Psicología, sede Río Cuarto de la Universidad Siglo 21, así como 1 docente y 1 alumno de la otra institución participante.
- 9- **Lic. en Nutrición:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Nutrición de la Universidad Siglo 21, así como 1 docente y 1 alumno de la otra institución participante.

Los proyectos Interinstitucionales tienen un período de ejecución anual, pudiéndose renovar por un nuevo período. Esta renovación está sujeta a la entrega de los productos requeridos en el Reporte Anual de Investigación (PIRA). Dichos productos son: 1 artículo en revista indexada en Scopus y la presentación en una reunión científica. Además del informe PIRA, los proyectos interinstitucionales deben cumplir con la entrega de informes de acuerdo con la normativa de la institución con la que se realiza el acuerdo.

### **Proyectos internacionales**

<sup>2</sup> PIRA: es el Reporte Anual de Investigación solicitado transcurrido el primer año de ejecución del proyecto (aproximadamente en el mes de Mayo). Aquí podrás encontrar un modelo de [PIRA](#).

<sup>3</sup> Las instituciones prioritarias, pero no excluyentes para la generación de proyectos interinstitucionales son la Universidad Abierta Interamericana -UAI-, Universidad de Flores -UFLO-, Universidad Provincial de Córdoba -UPC-.

- 1- Titulación del/a director/a: maestría o doctorado.
- 2- La dirección debe estar a cargo de un docente de Universidad Siglo 21.
- 3- La nómina mínima debe constituirse de la siguiente manera: 2 docentes de Universidad Siglo 21, 2 estudiantes de Universidad Siglo 21, 2 egresados de Universidad Siglo 21, 1 docente de la otra institución participante, 1 estudiante de la otra institución participante.
- 4- Temática afín a las ciencias del derecho, ciencias contables, informática, entre otras.
- 5- **Abogacía:** El proyecto presentado deberá impactar en la modalidad Presencial Córdoba, modalidad Distancia y Presencial Río Cuarto. Por ello deberá contar en su nómina con, al menos, 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de cada modalidad y sede.
- 6- **Contador Público:** El proyecto presentado deberá impactar en la modalidad Presencial Córdoba, modalidad Distancia y Presencial Río Cuarto. Por ello deberá contar en su nómina con, al menos, 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de cada modalidad y sede.
- 7- **Lic. en Informática:** La nómina deberá incluir, al menos, 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Informática.

Los proyectos Internacionales tienen un período de ejecución anual. A la finalización del proyecto debe presentarse como producto la publicación de 1 artículo en revista indexada en Scopus, realizada en conjunto entre los investigadores que integran el proyecto.

### Proyectos Tipo II

- 1- Titulación del director/: Licenciatura o equivalente.
- 2- La dirección debe estar a cargo de un docente de Universidad Siglo 21.
- 3- La nómina mínima debe constituirse de la siguiente manera: 2 docentes de Universidad Siglo 21, 2 estudiantes de Universidad Siglo 21, 2 egresados de Universidad Siglo 21.
- 4- Temática afín a las ciencias del derecho, ciencias contables, informática, psicología, nutrición, entre otras.
- 5- **Abogacía:** El proyecto presentado deberá impactar, al menos, en dos modalidades o sedes en las que se dicte la carrera, a saber: Presencial Córdoba, Distancia, Presencial Río Cuarto. Para que un proyecto impacte en una modalidad o sede debe incluir en su nómina al menos 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de la modalidad o sede.
- 6- **Contador Público:** El proyecto presentado deberá impactar al menos en dos modalidades o sedes en las que se dicte la carrera, a saber: Presencial Córdoba, Distancia, Presencial Río cuarto. Para que un proyecto impacte en una modalidad o sede debe incluir en su nómina, al menos, 1 docente, 1 egresado y 1 alumno de la modalidad o sede.
- 7- **Lic. en Informática:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Informática de la Universidad Siglo 21.
- 8- **Lic. en Psicología:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. En Psicología, sede Río Cuarto de la Universidad Siglo 21.
- 9- **Lic. en Nutrición:** La nómina deberá incluir al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de la Lic. en Nutrición de la Universidad Siglo 21.
- 10- **Carreras de Posgrado:** La nómina de los proyectos deberán incluir al menos al menos 1 docente, 1 alumno y 1 egresado de cada Posgrado.

Los proyectos Tipo II tienen un período de ejecución anual, pudiéndose renovar por un nuevo período. Esta renovación está sujeta a la entrega de los productos requeridos en el Reporte Anual de Investigación (PIRA). Dichos productos son: 1 artículo en revista indexada en Scopus o la presentación en una reunión científica.

### **III. LÍNEAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN**

Se otorgará prioridad a los proyectos que se encuentren orientados a las siguientes líneas temáticas. No obstante, no es requisito excluyente para presentarse a la convocatoria.

- Tecnología, innovación e IA
- Finanzas e inclusión financiera
- Política fiscal
- Normas contables internacionales
- Sostenibilidad y medio ambiente
- Trabajo y derechos humanos
- Derecho y jurisprudencia
- Criminología y Seguridad informática
  
- Bienestar del individuo y las comunidades
- Sistemas de salud sostenibles y eficientes
- Educación
- Desigualdades, estructura social y acción colectiva
  
- Estudios de género y feminismos
- Política exterior
- Consumos culturales y ciudadanía digital
- Matemáticas, modelado y educación
- Robótica
- Machine learning
- IOT

### **IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

- Los proyectos deberán ser presentados **hasta 28 de febrero 2025**.
- Los proyectos deberán ser cargados en <https://ecampus.uesiglo21.edu.ar/menu/index.zul>
- Para ingresar deberás utilizar tus credenciales del Campus Virtual.

- Todos los datos requeridos en la carga son obligatorios, no permitirá continuar la carga con datos faltantes.
- Recomendamos tener a mano la información de todos los miembros del equipo de investigación para la carga.
- Por dudas o más información, por favor contactarse con el/ la coordinador/a de cada área.

**Área de Ciencias Humanas y Sociales – Coordinador:** Dra. Laura Londero.  
[laura.londero@ues21.edu.ar](mailto:laura.londero@ues21.edu.ar)

**Área de Ciencias de la Administración y Management – Coordinador:** Mg. Mariano Romero [mariano.romero@ues21.edu.ar](mailto:mariano.romero@ues21.edu.ar)

**Área de Ciencias del Derecho – Coordinadora** Dra. Candela Villegas –  
[candela.villegas@ues21.edu.ar](mailto:candela.villegas@ues21.edu.ar)

**Área de Ciencias Aplicadas – Coordinador:** Lic. Ana Laura Rocco –  
[ana.rocco@ues21.edu.ar](mailto:ana.rocco@ues21.edu.ar)

**Área de Ciencias de la Salud y el Bienestar – Coordinadora** Dra. Paz Scribano  
[paz.scribano@ues21.edu.ar](mailto:paz.scribano@ues21.edu.ar)

**Posgrado – Coordinador:** Dr. Alfredo Baronio – [Alfredo.baronio@ues21.edu.ar](mailto:Alfredo.baronio@ues21.edu.ar)

## V. **ADMISIÓN DE LOS PROYECTOS**

Luego de su presentación, los proyectos atraviesan un proceso de admisión a cargo de los coordinadores de cada área. Los criterios de admisión pueden ser observados en la planilla de admisión y evaluación que se encuentra [aquí](#).

## VI. **EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Luego de su admisión, los proyectos inician el proceso de evaluación, que estará a cargo de investigadores y especialistas externos a la Universidad. Los criterios de evaluación pueden ser observados en la planilla de admisión y evaluación que se encuentra [aquí](#).

## VII. **RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

- A. Los Coordinadores de Área de la Secretaría de Investigación comunicarán los resultados a los directores de proyecto a partir del **30 de abril 2025**.
- B. La sola presentación del proyecto implica –por parte del director y miembros del equipo- la aceptación de la totalidad de las condiciones y bases de este llamado a concurso.
- C. No se podrá recusar la evaluación obtenida. No obstante, se podrá solicitar una devolución sobre aspectos técnicos y metodológicos.

## VIII. **FINANCIAMIENTO**

### 1. **Proyectos Internacionales**

Los proyectos Internacionales recibirán financiamiento destinado exclusivamente a la compra de pasaje o alojamiento, acorde a la partida presupuestaria de la Universidad. Dicha financiación podrá ser destinada para que el docente investigador extranjero realice un viaje a nuestro país o que el docente de nuestra Universidad viaje al extranjero.

## 2. **Proyectos Tipo I**

Los proyectos Tipo I recibirán un financiamiento mensual por parte de la Universidad Siglo 21 a través de su director y co-director, de acuerdo con la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

## 3. **Proyectos Tipo II**

Los proyectos Tipo II recibirán una única ayuda anual para asistir en calidad de expositor a reuniones científicas, de acuerdo con la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

## 4. **Proyectos Inter-institucionales**

Los proyectos Interinstitucionales recibirán financiamiento mensual por parte de la Universidad Siglo 21 a través del director de Siglo 21, de acuerdo con la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

## IX. **OBLIGACIONES**

Acorde al Protocolo Marco ([aquí](#)), los directores de proyectos de investigación aprobados deberán:

- Mantener actualizada la nómina de sus equipos (bajas y altas de integrantes), para lo que deberán notificar a su Coordinador de Área.
- Responder a las solicitudes requeridas por la Secretaría de Investigación con relación al proceso de acreditación.
- Asistir y participar en los eventos científicos llevados a cabo por la Secretaría de Investigación (Open Lab, Ciencia 21, plenario de investigadores, entre otros).
- Reportar al correspondiente Coordinador de Área la situación de avance de la investigación y productos científico-tecnológicos generados en el marco del proyecto en curso, así como actividades de divulgación y transferencia mediante la entrega en tiempo y forma del Reporte Anual de Investigación (PIRA).
- Cumplir con la normativa de filiación institucional especialmente establecida para tal fin (mencionar con carácter obligatorio, el nombre de **Universidad Siglo 21** en toda oportunidad en la que se dé a conocer el proyecto y sus resultados).
- Responder en tiempo y forma las demandas de información solicitadas por la Secretaría de Investigación.
- Los directores y co-directores de proyectos Tipo I e Internacional podrán ser convocados por la Dirección de Investigación para asesorar metodológicamente a los tesis de posgrado.

## X. **ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO**

Desde el lanzamiento del presente llamado, la Dirección de Investigación por intermedio de sus Coordinadores de Área ofrecen, en el marco del Plan Anual de Formación, instancias de mentoreo para aquellos interesados en este llamado a concurso, a los fines de solventar cualquier tipo de duda vinculada a esta convocatoria.

## ANEXOS

[Formulario de presentación de proyecto](#)

[Formato CV – Director del proyecto](#)

[Formato CV – Docente - Investigador](#)

[Formato CV – Adscripto](#)

[Formato CV – Ayudante – Alumno – grado y posgrado](#)